

BEATRIZ BOTERO ARANGO

Abogado

Calle de La Universidad N° 36-105
Edificio Ganem Of 305
Cartagena de Indias, Colombia
Teléfono: (57-5) 6645428
Celular 301 539 3975
bbotero4@gmail.com

Cartagena, noviembre 17 de 2020

Señora

JUEZ SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

REF: PROCESO ORDINARIO CON ACCION DE PRESCRIPCION
ADQUISITIVA DEL DOMINIO.

RAD: 13001-31-03-002-2012-00236-00

PARTE DEMANDANTE: ANAYS CASTILLO DE TAMARA.

PARTE DEMANDADA: EDITH ADELA YANETH SPATH ASSAD y otros

ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA

Respetada doctora:

BEATRIZ BOTERO ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.054.538 expedida en Pereira, portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 38.464 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada especial de la las demandadas en el proceso de la referencia, me dirijo a usted para manifestarle lo siguiente:

Por estado de 28 de Octubre de 2020, se dio traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito presentadas por la demandada L Y J SPATH EN LIQUIDACION el cual venció el 5 de Noviembre de 2020, hora 5:00 p.m.

Revisando del expediente en el portal TYBA encuentro que el 05 de noviembre de 2020 se agregó memorial de la misma fecha al expediente, el cual, supongo, contiene el pronunciamiento de la demandada a las excepciones de mérito mencionadas.

No obstante, resulta que el apoderado de la parte demandante no cumplió con la obligación de enviar a la suscrita ni a los demás apoderados que actúan en este proceso, copia del citado memorial, tal como lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de junio 04 de 2020 en armonía con el Nral 14 del artículo 78 de CGP.

En el expediente aparecen claramente los correos electrónicos de las tres apoderadas de la parte demandada doctoras NORA DAZA DE AMADOR , ISELA BERROCAL LLORENTE y de la suscrita BEATRIZ BOTERO ARANGO, inscritas en el SIRNA con la direcciones de correo electrónico ndabogados@yahoo.com y nohradazaof@gmail.com, isela.berrocal@gmail.com y bbotero4@gmail.com, respectivamente.

BEATRIZ BOTERO ARANGO

Abogado

Calle de La Universidad N° 36-105
Edificio Ganem Of 305
Cartagena de Indias, Colombia
Teléfono: (57-5) 6645428
Celular 301 539 3975
bbotero4@gmail.com

Por todo lo anterior solicito en forma comedida aplicar al apoderado arriba mencionado las sanciones a que se refiere el artículo 78 Nral. 14 de CGP. para lo cual apporto copia del pantallazo en el portal TYBA donde aparece el registro de la actuación



Igualmente solicito se me envíe vía electrónica copia simple de los siguientes documentos:

- 1) Del memorial presentado por el apoderado de la parte demandante el 05 de noviembre de 2020 poder y de la solicitud de nulidad a que se refiere el auto citado.
- 2) De todo el expediente.

BEATRIZ BOTERO ARANGO

Abogado

Calle de La Universidad N° 36-105
Edificio Ganem Of 305
Cartagena de Indias, Colombia
Teléfono: (57-5) 6645428
Celular 301 539 3975
bbotero4@gmail.com

Este memorial lo estoy enviando al correo electrónico de su juzgado j02cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co y en forma simultanea a los siguientes apoderados, para efectos del cumplimiento del art 8 del Decreto Legislativo 806 del 2020:

Dr. GUSTAVO ALFONSO MARRUGO LOZADA al correo electrónico suministrado por él al expediente: gustavomarrugolozada@gmail.com, a la apoderada de los demandada LYJ SPATH EN LIQUIDACION Dra. ISELA BERROCAL LLORENTE: isela.berrocal@gmail.com y a la apoderada de Antonio Carlos Spath Assad Dra. Nora Daza de Amador: nohradazaof@gmail.com

Con toda consideración,



BEATRIZ BOTERO ARANGO